

**QUINTO.-** Que de conformidad al análisis técnico remitido a esta Subdirección, signado por el Lic. Gonzalo González Osorio, Representante del Departamento de Recursos Humanos; y el cual se agrega al presente Dictamen como Anexo 1, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Deportes Soler de Coatepec, S.A. de C.V., si cumple en las partidas 5, 6, 7 y 8 en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación. **No cotiza las partidas 1, 2, 3 y 4.**
- La empresa **Silvia Guillermina Trejo Galvan, si cumple en las partidas 1, 2, y 4 en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación. **No cotiza la partida 3. No cumple en la partida 5**, ya que la muestra que presenta del balón de básquetbol no es de cámara de butilo encordado y reforzado; y la muestra del balón de fútbol americano es del número 6, siendo lo solicitado en bases del numero 5, el balón de fútbol rápido no es esférico. **No cumple en la partida 6**, ya que la muestra que presenta del balón de fútbol no es de cámara de butilo encordado y reforzado, no es esférica y no tiene suficiente agarre; el balón de voleibol no es esférico y tiene mal formaciones, el acabado del recubierto de hule es muy delgado. **No cumple en la partida 7**, ya que la muestra que presenta del balón de básquetbol no es de cámara de butilo encordado y reforzado, no tiene el suficiente agarre, tiene demasiado bote; le falta aire si se infla a 7 libras bota demasiado, la muestra que presenta para el balón de fútbol no es de cámara de butilo encordado y reforzado, no es esférica, tiene forma irregular; y la muestra del balón de fútbol americano es del número 6, siendo lo solicitado en bases del número 7. **no cumple en la partida 8**, ya que la muestra que presenta del balón de básquetbol no es de cámara de butilo encordado y reforzado, no tiene el suficiente agarre y se resbala.
- La empresa **Grupo Barcenás Tejedor, S. de R.L. de C.V., si cumple en las partidas 1, 2, 4, 5, 6 y 7 en concurso** con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico de las Bases de participación. **No cotiza la partida 3. No cumple en la partida 8**, ya que la muestra que presenta del Balón de voleibol no es totalmente esférico y presenta mal formaciones.
- La empresa **Deportes Güicho de Xalapa, S.A. de C.V., no cumple en la partida 5**, ya que la muestra del balón de fútbol americano es del número 7, siendo lo solicitado en bases del número 5; **en la partida 6 no cumple** ya que las muestras de los balones de básquetbol y de voleibol, no son totalmente esféricos y presentan mal formaciones, además el balón de básquetbol no tiene suficiente agarre; el juego de badminton solo contiene un gallito y lo que se requirió en las bases de participación fue que tuviera 15 gallitos; en la partida **7 no cumple**, ya que la muestras que presenta del balón básquetbol de no es completamente esférico y tiene mal formaciones; el balón de fútbol soccer no es esférico, rebota chueco, presenta defectos en la costura lo que pierde su forma esférica; en la partida **8 no cumple**, ya que la muestra del juego de badminton sólo contiene un gallito y lo que se requirió en las bases de participación es que incluyera 15 gallitos, el balón de voleibol no es completamente esférico y presenta mal formaciones y el balón de básquetbol tiene deformaciones, no tiene suficiente agarre. **No cotiza las partidas 1, 2, 3 y 4.**